

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984.-

Visto el presente expediente N° 47/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la reparación de un equipo acondicionador de aire perteneciente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Parana-SECRETARIA ELECTORAL- de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la // Acordada N° 44/83,

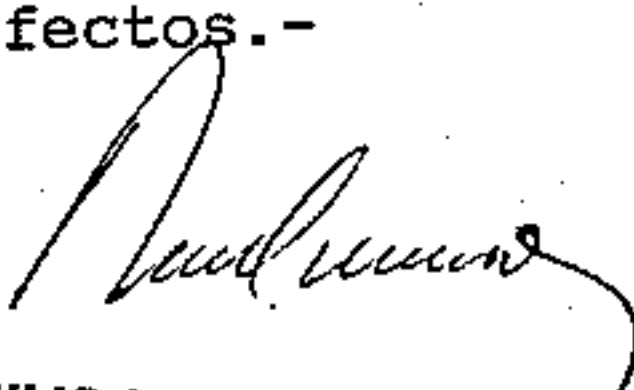
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 22.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUARENTA Y CINCO MIL // (\$a. 45.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC b.m


JULIO M. OJEA QUINTANA
Secretario de la Corte Suprema
de Justicia de la Nación